

Coruña (La):

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (primera planta, Cartería), calle Alcalde Casas, número 1.

Cuenca:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, parque San Julián, número 18.

Gerona:

Cámara de Comercio, avenida Jaime I, número 29, 2.º

Granada:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (cuarta planta), calle Angel Ganivet, número 2.

Guadalajara:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, calle Teniente Figueroa, número 5.

Huelva:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, avenida de Italiza, sin número.

Huesca:

Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Santo Angel de la Guarda, sin número.

Jaén:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, plaza de los Jardinitillos, sin número.

León:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (primera planta, salón de actos), Jardín de San Francisco, sin número.

Lérida:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (cuarta planta), rambla de Ferrán, número 16.

Lugo:

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, plaza de Avilés, sin número.

Madrid:

Palacio de Comunicaciones (cuarta planta, salón de actos), plaza de Cibeles.

Málaga:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (novena planta), avenida de Andalucía, número 1.

Murcia:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (segunda planta, Servicios Comerciales), plaza Circular, sin número.

Navarra:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, paseo de Sarasate, número 9.

Orense:

Instituto de Bachillerato «Blanco Amor», calle Vicente Risco, número 2.

Las Palmas:

Sucursal 2 de Correos y Telégrafos del Puerto de la Luz (cuarta planta), calle Comandante Franco (Parque de Santa Catalina).

Pontevedra:

UNED (Urbanización Monteporreiro).

Salamanca:

Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, plaza de la Constitución, número 1.

Santa Cruz de Tenerife:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (quinta planta, Aula de Estudios), plaza de España, sin número.

Sevilla:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (segunda planta, Unidad de Recursos Humanos), calle San Vicente, número 16.

Tarragona:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (Aula de Comunicaciones), plaza Corsini, número 2.

Teruel:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (primera planta), calle Yagüe de Salas, número 19.

Toledo:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, calle de la Plata, número 1.

Valencia:

Central Télex, avenida Ausias March, número 132.

Valladolid:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, plaza de la Rinconada, sin número.

Zamora:

Instituto Politécnico Nacional, avenida Obispo Acuña, sin número.

Zaragoza:

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos (Unidad de Reparto), pasco Independencia, número 33.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—La Subdirectora general, Soledad Sanz Salas.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

26459 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia concurso público para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo.*

Vacantes puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de este Ente Público, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Ente, y el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, que aprueba su Estatuto, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. A las plazas del anexo I del presente concurso podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma y que el nivel del puesto solicitado esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dichos grupos, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios de los apartados a), b) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Sólo podrán participar en este concurso los funcionarios en activo con destino definitivo que lleven al menos dos años en el último destino obtenido, salvo que los puestos fuesen del Consejo de Seguridad Nuclear.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c) de la Ley 30/1984] y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

4. Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios sin destino definitivo en el Ente Público, pudiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder.

5. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y Organismos implicará el cese en su puesto de trabajo.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales:

1.1 Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal inferior al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal superior al del puesto solicitado: Tres puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Cinco puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: Cuatro puntos y medio.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto al que se concursa: Cuatro puntos y medio.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo o que, estando en situación de servicio activo, desempeñen un puesto de trabajo en la Administración Civil del Estado sin nivel de complemento de destino o no les es de aplicación el sistema retributivo establecido en la Ley 30/1984, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11, 9, 7, según pertenezcan a los grupos A, B, C, D y E, respectivamente.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de analoga naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicita: Cero cincuenta puntos por año hasta un máximo de cinco puntos.

1.2.3 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en funciones propias del Consejo de Seguridad Nuclear: Dos puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita que figure expresamente en el anexo I y sin cuyo requisito no podrán ser valorados, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición.

Igual consideración tendrán los cursos específicos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, cuya valoración será apreciada por la Comisión de Valoración.

Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Titulaciones académicas:

Por poseer la(s) titulación(es) académica(s) relevante(s) para el desempeño del puesto de trabajo, conforme se indica en el anexo I: Dos puntos.

2. Méritos relativos a las características del puesto:

La valoración de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos relativos al puesto de trabajo» del anexo I, de acuerdo con la puntuación que se señala, hasta un máximo de 10 puntos.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III, serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de dichos méritos.

Cuarta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

2. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Consejo de Seguridad Nuclear serán valorados con los datos profesionales que el interesado consigne en el citado anexo II.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por los Secretarías generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles.

c) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

e) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo IV de esta Resolución y dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nuclear, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Justo Dorado, número 11, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, de cursar las solicitudes recibidas.

Sexta.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en los méritos específicos a que se refiere la base tercera, dos.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos, aquellos solicitantes que, en la valoración de tales méritos, no alcancen la puntuación mínima que para su adjudicación figura en el anexo I de esta Resolución.

Séptima.—La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que incluyan méritos específicos será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

El Subdirector de Administración, que actuará de Presidente.

Un representante de la Dirección Técnica.

Un representante de la Subdirección de Administración.

Un representante con nivel 26 o superior de la Subdirección de la que dependa la plaza convocada.

Un representante de cada una de las Centrales sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Actuará como Secretario un funcionario de la Subdirección de Administración, de nivel 14 o superior.

Los miembros de esta Comisión, así como los suplentes, serán nombrados por el Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

La Comisión de Valoración se podrá reservar la facultad de convocar personalmente a los candidatos que considere convenientes al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos de la documentación presentada por los mismos.

Octava.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, que se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Organismo, localidad y el nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo en el ámbito del Consejo de Seguridad Nuclear.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Presidente, Donato Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO I

NUMER	PLAZAS	LOCAL.	LOCALIZACIÓN PUESTO	NIVEL	ESPECÍFICOS	ADM.	GR.	CUENPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAX.	MIN.
PRESTIDENCIA												
Gabinete Técnico												
1	5	MADRID	Secretario/a puesto trabajo N.30	14	129.660	NE	C/D	EX11	- Experiencia en puestos de secretaría. - Conocimientos de idiomas, frances e inglés, y procesadores de textos.	5	3	6
2	1	MADRID	Jefe Negociado N.14	16		NE	C/D	EX11	- Experiencia en transición administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	5	6
SECRETARIA GENERAL												
Gabinete												
3	1	MADRID	Jefe Negociado de Publicaciones.	16		NE	C/D	EX11	- Experiencia en puestos similares. - Experiencia en transición administrativa y conocimientos de procesos de textos y paquetes informáticos integrados.	5	5	6
Unidad Informática												
4	1	MADRID	Jefe Servicio Sistemas Informáticos.	26	966.924	AA	A	EX11	- Amplios conocimientos de grandes sistemas (IBM, Control Data, DEC). - Amplia experiencia en Bases de Datos relacionales: SQL, Adabas. - Amplios conocimientos de microinformática: redes locales, comunicaciones, desarrollo de utilidades, gráficos.	4	3	6
5	1	MADRID	Analista de Sistemas.	22	772.904	NE	B/C	EX11	- Experiencia en microinformática: redes comunicaciones y gráficos. - Experiencia en bases de datos relacionales: SQL y utilidades Oracle. - Experiencia en desarrollo de utilidades bajo sistemas operativos Unix y OS/2.	4	3	6
6	2	MADRID	Analista Programador.	18	366.312	NE	B/C	EX11	- Experiencia en desarrollo de programas en lenguaje SQL. - Experiencia en desarrollo de utilidades bajo sistema operativo Unix. - Conocimientos de lenguaje C y sistemas de gráficos y en sistemas operativos (DOS, OS/2) y paquetes para microordenadores (hojas de cálculo, bases de datos, paquetes integrados, etc.)	4	3	6
7	1	MADRID	Programador de Primera	17	328.080	NE	C/D	EX11	- Experiencia de programación en Fortran y/o Cobol. - Conocimientos y experiencia en sistema operativo (DOS, OS/2) y paquetes para microordenadores (hojas de cálculo, bases de datos, paquetes integrados, etc.)	4	4	6
8	2	MADRID	Operador de Consola	15	150.912	NE	C/D	EX11	- Experiencia en la operación de consolas de miniordenadores y grandes equipos. - Experiencia en trabajos con microordenadores.	5	5	6
9	2	MADRID	Auxiliar de Informática N.10	10	89.502	NE	B	EX11	- Experiencia en trabajo con ordenadores. - Conocimientos de procesadores de textos.	5	5	6

ORDEN	PLAZAS	LOCAL.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICADO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAI.	MIN.
Subdirección de Administración												
10	1	MADRID	Jefe Servicio de Personal y Retribuciones	26	853.788	AE	A/B	EX11		- Experiencia en programación de efectivos y gestión de personal funcionario y laboral. - Experiencia en retribuciones de personal funcionario y laboral, elaboración de nóminas. - Conocimientos sobre informatización de procesos.	5 3 2	h
11	1	MADRID	Jefe Sección Gestión e Inspección de Ingresos.	24	266.748	AE	B	EX11		- Experiencia en gestión y liquidación de tributos y del proceso de recaudación de ingresos públicos. - Conocimientos en aplicaciones informáticas concretas.	7 3	8
12	1	MADRID	Jefe Sección Control y Presupuestos.	24	266.748	AE	B	EX11		- Experiencia en elaboración de Anteproyectos de Presupuestos y en control y seguimiento presupuestario. - Experiencia en tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.	5 5	8
13	1	MADRID	Jefe Sección Ordenación del Gasto.	24	266.748	AE	B	EX11		- Experiencia en tramitación de expedientes de gastos, pagos a justificar y control de inversiones. - Experiencia en tramitación de expedientes de indemnizaciones por razón del servicio.	7 3	8
14	1	MADRID	Jefe Sección Junta de Compras y Adquisiciones Patrimoniales	24	266.748	AE	B	EX11		- Experiencia en tramitación de expedientes de Junta de Compras y de Mesa de Contratación. - Experiencia en contratación administrativa.	5 5	8
15	1	MADRID	Jefe Sección Gestión y Programación Efectivos.	24	266.748	AE	B	EX11		- Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral, negociación de convenios colectivos y programación de efectivos. - Conocimientos sobre informatización de procesos.	7 3	8
16	1	MADRID	Jefe Sección Biblioteca.	22	178.176	AE	B/C	EX11		- Experiencia en biblioteconomía y documentación. - Conocimientos de inglés y aplicaciones informáticas específicas.	7 3	8
17	1	MADRID	Documentalista.	20	123.660	AE	B/C	EX11		- Experiencia en técnicas documentales, clasificación, catalogación, bases de datos, así como conocimientos de Base III.	10	8
18	1	MADRID	Jefe Sección N.20	20		AE	B/C	EX11		- Experiencia en programación y desarrollo de Planes de Acción Social y formación de personal.	10	8
19	1	MADRID	Jefe Negociado Información	18	178.176	AE	C/D	EX11		- Experiencia en tratamiento de la información y atención al público. - Conocimientos francés o inglés. - Conocimiento de las organizaciones administrativas y procedimientos administrativos.	5 3 2	8
20	1	MADRID	Jefe Negociado Archivo.	18		AE	C/D	EX11		- Experiencia en técnicas de archivo y clasificación de documentación.	10	8
21	2	MADRID	Jefe Negociado N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en gestión económica, presupuestos y tramitación de expedientes de indemnizaciones por razón del servicio.	10	8
22	1	MADRID	Operador Periférico N.13	13	123.660	AE	C/B	EX11		- Experiencia en paquetes informáticos (DBASE III, LOTUS, OPEN ACCESS) y proceso de textos.	10	8
Asesoría Jurídica												
23	1	MADRID	Técnico Superior N.26	26	853.788	AE	A	EX11	Licenciado en Derecho	- Experiencia en unidades de recursos o de informes jurídico-administrativos. - Conocimientos Derecho Nuclear. - Conocimientos de inglés.	5 3 2	8
DIRECCION TECNICA												
Gabinete												
24	1	MADRID	Asesor N. 26	26	966.924	A4	A	EX11		- Experiencia en planificación de proyectos técnicos y definición de objetivos.	10	8

ORDEN	PLAZAS	LOCAL.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAX.	MIN.
25	1	MADRID	Jefe Negociado N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6
Subdirección Centrales Nucleares												
26	1	MADRID	Jefe Area Análisis de Operaciones.	28	1.302.408	A4	A	EX30		- Conocimientos y experiencia en seguridad de Centrales Nucleares en operación. - Experiencia acreditada en las áreas de análisis de la seguridad operacional de Centrales Nucleares.	5	8
27	5	MADRID	Jefe Proyecto Centrales Nucleares.	27	1.122.648	A4	A	EX30		- Conocimientos y experiencia en seguridad de Centrales Nucleares en operación. - Experiencia en requisitos de licenciamientos en CC.NN.	5	8
28	1	MADRID	Jefe Unidad A	27	1.122.648	A4	A	EX30		- Conocimientos y experiencia en seguridad de Centrales Nucleares en operación. - Experiencia en áreas de análisis de la seguridad operacional de CC.NN.	5	8
29	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Conocimientos y experiencia en seguridad de Centrales Nucleares en operación. - Experiencia en las áreas genéricas de análisis de la seguridad operacional de CC.NN.	5	7
30	8	---	Inspector Residente Adjunto.	25	1.424.032	A4	A	EX30	Residencia variable en Centrales Nucleares con períodos de permanencia máxima de 5 años y mínima de 3 años en una determinada Central.	- Conocimiento de la protección radiológica en CC.NN. en operación. - Experiencia en auditorías e inspección de CC.NN.	5	6
31	1	MADRID	Técnico N.22	22	414.940	A4	B	EX30		- Conocimientos y experiencia en seguridad de Centrales Nucleares en operación.	10	5
32	1	MADRID	Jefe Negociado N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6
Subdirección de Instalaciones Radiactivas y del Ciclo del Combustible Nuclear												
33	1	MADRID	Jefe Area de Evaluación de Instalaciones Radiactivas.	28	1.302.408	A4	A	EX30		- Poseer amplios conocimientos y experiencia acreditada en la evaluación de instalaciones radiactivas de 1ª, 2ª y 3ª categoría, así como homologación de equipos y transportes de sustancias nucleares y materiales radiactivos. - Experiencia específica en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	6	8
34	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Conocimientos y experiencia en optimización de técnicas aplicadas a instalaciones radiactivas, industriales y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos. - Experiencia específica en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transportes de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	6	8
35	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Conocimientos y experiencia en instalaciones radiactivas médicas y optimización de técnicas aplicadas. - Experiencia específica en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transportes de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	6	8
36	5	MADRID	Técnico Superior N.25	25	966.924	A4	A	EX30		- Experiencia específica en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	10	6
37	1	MADRID	Técnico N.25	25	853.788	A4	A/B	EX30		- Experiencia específica en inspección de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	10	7
38	10	MADRID	Técnico N.24	24	682.452	A4	A/B	EX30		- Experiencia específica en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	10	6

ORDEN	PLAZAS	LOCAL.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAI.	MIN.
39	2	MADRID	Técnico N.22	22	914.840	AA	B	EX30		- Experiencia específica en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	10	5
40	4	MADRID	Técnico N.20	20	329.080	AA	B	EX30		- Experiencia específica en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	10	5
41	1	MADRID	Jefe Negociado N.18	18		AE	C/D	EX11		- Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	B
42	1	MADRID	Secretario/a Puesto Trabajo N.301	14	123.660	AE	C/D	EX11		- Experiencia en puestos de secretaria. - Conocimientos de idiomas, francés o inglés, y procesadores de textos.	5	6
43	2	MADRID	Jefe Negociado N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimientos de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6

Subdirección de Protección Radiológica

44	1	MADRID	Jefe Unidad A	27	1.122.848	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. - Conocimientos de los equipos e instrumentación de los sistemas de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos y de los códigos de cálculo para su vigilancia y control.	6	B
45	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. - Conocimientos de almacenamiento de residuos sólidos y de transportes de residuos radiactivos y sustancias nucleares.	6	B
46	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. - Conocimiento de protección radiológica en centros hospitalarios y métodos de control de calidad y de verificación de equipos.	6	B
47	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. - Conocimiento de los efectos biológicos de las radiaciones y de los criterios de aplicación a los estudios epidemiológicos.	6	B
48	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. - Conocimientos de códigos de cálculo de inventarios de material radiactivo en instalaciones nucleares o del ciclo de combustible y evaluación de término fuente de dichas instalaciones.	6	B
49	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. - Conocimiento de los planes de emergencia interiores, provinciales y nacional, y de códigos de estimación rápida de dosis.	6	B
50	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. - Conocimientos de códigos de cálculo en dosis en accidentes, y consecuencias radiológicas.	6	B
51	3	MADRID	Técnico Superior N. 25	25	966.924	AA	A	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general.	10	B

ORDEN	PLAZAS	LOCAL.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAX.	MIN.
52	3	MADRID	Técnico N. 25	25	853.788	AA	A/B	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general.	10	7
53	4	MADRID	Técnico N. 24	24	682.452	AA	A/B	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general.	10	6
54	4	MADRID	Técnico N. 22	22	414.840	AA	B	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general.	10	5
55	7	MADRID	Técnico N. 20	20	328.080	AA	B	EX30		- Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general.	10	5
56	1	MADRID	Secretario/a Puesto Trabajo N.30	14	123.660	AE	C/B	EX11		- Experiencia en puestos de secretaría. - Conocimientos de idiomas, francés e inglés, y procesadores de textos.	5	6
57	1	MADRID	Jefe Negociado N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6
Subdirección de Analisis y Evaluaciones												
58	1	MADRID	Jefe Area de APS y Factores Humanos.	28	1.502.408	AA	A	EX30		- Experiencia en la evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. - Experiencia acreditada en APS y factores humanos.	6	8
59	1	MADRID	Jefe Unidad A	27	1.122.648	AA	A	EX30		- Experiencia en la evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. - Experiencia acreditada en análisis de sistemas auxiliares de instalaciones nucleares.	6	8
60	2	MADRID	Técnico Superior N.26	24	1.041.876	AA	A	EX30		- Experiencia en la evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares.	10	8
61	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Conocimientos de evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. - Experiencia en análisis de datos y fiabilidad humana de APS.	6	8
62	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Conocimientos de evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. - Experiencia en análisis de factores humanos.	6	8
63	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Conocimientos de evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. - Experiencia en análisis de la seguridad del núcleo de Centrales Nucleares.	6	8
64	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Conocimientos de evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. - Experiencia en evaluación de contenciones de Centrales Nucleares.	6	8
65	2	MADRID	Técnico N.26	24	966.924	AA	A/B	EX30		- Experiencia en evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares.	10	8
66	14	MADRID	Técnico N.25	25	853.788	AA	A/B	EX30		- Experiencia en evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares.	10	7
67	7	MADRID	Técnico N.24	24	682.452	AA	A/B	EX30		- Experiencia en evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares.	10	6
68	3	MADRID	Técnico N.22	22	414.840	AA	B	EX30		- Experiencia en evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares.	10	5
69	6	MADRID	Técnico N.20	20	328.080	AA	B	EX30		- Experiencia en evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares.	10	5

ORDEN	PLAZAS	LOCAL.	LOCALIZACIÓN PUESTO	NIVEL	ESPECÍFICO	ADR.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAX.	MIN.
70	2	MADRID	Jefe Negociado N.18	18		AE	C/D	EX11		- Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	8
71	1	MADRID	Secretario/a Puesto Trabajo N.30	14	123.660	AE	C/D	EX11		- Experiencia en puestos de secretaria. - Conocimientos de idiomas, francés o inglés, y procesadores de textos.	5	6
72	2	MADRID	Jefe Negociado N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6
Subdirección de Emplazamientos y Programas de Cooperación.												
73	1	MADRID	Jefe Área de Programas de Cooperación.	28	1.302.408	A4	B	EX30		- Experiencia en seguridad nuclear y protección radiológica. - Conocimientos en la gestión y coordinación de programas	6	8
74	1	MADRID	Coordinador de Programas Tecnológicos.	28	1.302.408	A4	A	EX30		- Experiencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. - Conocimientos y experiencia en termohidráulica y simulación dinámica aplicadas a la seguridad de Centrales Nucleares.	6	8
75	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Experiencia en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas. - Conocimientos de Geología y/o Sismología aplicadas a la evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas.	6	8
76	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Experiencia en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas. - Conocimientos de Meteorología y/o Hidrología Superficial, continental y marina aplicadas a la evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas.	6	8
77	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Experiencia en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas. - Conocimientos de Geotecnia y/o Hidrología Subterránea aplicadas a la evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas.	6	8
78	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Experiencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. - Experiencia en programas de análisis de accidentes graves en las Centrales Nucleares.	6	8
79	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Experiencia en materia de seguridad nuclear. - Experiencia en termohidráulica aplicada a la seguridad de Centrales Nucleares.	6	8
80	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Experiencia en materia de seguridad nuclear. - Experiencia en simulación dinámica aplicada a la seguridad de Centrales Nucleares.	6	8
81	1	MADRID	Jefe Unidad B	26	1.041.876	A4	A	EX30		- Experiencia en materia de seguridad nuclear. - Experiencia en la aplicación de programas de termohidráulica y simulación dinámica.	6	8
82	1	MADRID	Técnico N.26	26	966.924	A4	A/B	EX30		- Experiencia en materia de seguridad nuclear en relación con accidentes graves.	10	8
83	1	MADRID	Técnico Superior N.25	25	966.924	A4	A	EX30		- Experiencia en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas.	10	7
84	2	MADRID	Técnico Superior N.25	25	966.924	A4	A	EX30		- Conocimientos en termohidráulica y simulación dinámica aplicada a la seguridad nuclear.	10	7

ORDEN	PLAZAS	LOCAL.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICADO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAX.	MIN.
85	1	MADRID	Técnico N.25	25	853.788	AA	A/B	EX30		- Experiencia en materia de seguridad nuclear en relación con accidentes graves.	10	7
86	2	MADRID	Técnico N.24	24	682.452	AA	A/B	EX30		- Conocimientos en termodinámica y simulación dinámica aplicada a la seguridad nuclear.	10	6
87	1	MADRID	Técnico N.22	22	614.840	AA	B	EX30		- Conocimientos en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas.	10	5
88	1	MADRID	Técnico N.22	22	614.840	AA	B	EX30		- Conocimientos en programas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.	10	5
89	1	MADRID	Técnico N.20	20	328.080	AA	B	EX30		- Conocimientos en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas.	10	5
90	1	MADRID	Técnico N.20	20	328.080	AA	B	EX30		- Conocimientos en programas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.	10	5
91	1	MADRID	Secretario/a Puesto Trabajo N.30	14	123.660	AE	C/D	EX11		- Experiencia en puestos de secretaría. - Conocimientos de idiomas, francés o inglés, y procesadores de textos.	5 5	6
SECRETARIA TECNICA												
92	1	MADRID	Jefe Unidad A	27	1.122.648	AA	A	EX30		- Experiencia en reglamentación y normativa nuclear. - Conocimientos de los normas y guías de seguridad nuclear y protección radiológica aplicables a las instalaciones nucleares, radiactivas y transportes.	4 4	8
93	1	MADRID	Técnico Superior N.26	26	1.041.876	AA	A	EX30		- Conocimientos y experiencia en los aspectos radiológicos de la planificación de emergencias	10	8
94	1	MADRID	Técnico N.26	26	966.924	AA	A/B	EX30		- Conocimientos y experiencia en planificación de emergencias radiológicas.	10	7
95	1	MADRID	Técnico N.26	26	966.924	AA	A/B	EX30		- Conocimientos y experiencia en reglamentación de licencias o garantía de calidad de I.I.M.M. y R.R., así como en los procedimientos y técnicas asociadas.	10	8
96	1	MADRID	Técnico N.25	25	853.788	AA	A/B	EX30		- Conocimientos y experiencia en planificación de emergencias radiológicas.	10	6
97	2	MADRID	Técnico N.25	25	853.788	AA	A/B	EX30		- Conocimientos y experiencia en reglamentación de licencias o garantía de calidad de I.I.M.M. y R.R., así como en los procedimientos y técnicas asociadas.	10	7
98	2	MADRID	Técnico N.24	24	682.452	AA	A/B	EX30		- Conocimientos y experiencia en reglamentación de licencias o garantía de calidad de I.I.M.M. y R.R., así como en los procedimientos y técnicas asociadas.	10	6
99	3	MADRID	Técnico N.22	22	614.840	AA	B	EX30		- Conocimientos y experiencia en reglamentación de licencias o garantía de calidad de I.I.M.M. y R.R., así como en los procedimientos y técnicas asociadas.	10	5
100	1	MADRID	Secretario/a Puesto Trabajo N.30	14	123.660	AE	C/D	EX11		- Experiencia en puestos de secretaría. - Conocimientos de idiomas, francés o inglés, y procesadores de textos.	5 5	6

Claves utilizadas:

1. Las claves generales son las establecidas en la Orden de 15 de Enero de 1986 (B.O.E. del 17) sobre Relaciones de Puestos de Trabajo en la Administración del Estado y Resolución de 17 de Enero de 1986 (B.O.E. del 18):

EX30 Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los correspondientes a las claves 15 y 14 de la Resolución conjunta de 6 de Febrero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública.

2. Administración:

AA: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear o de la Administración del Estado.

ANEXO II

Don
 Cargo
 CERTIFICADO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

I. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre
 Grupo
 Documento nacional de identidad Número Registro Personal Fecha nombramiento

a) Situación administrativa:

Servicio activo.
 Servicios especiales.
 Servicios en Comunidades Autónomas.
 Excedencia forzosa. Localidad del último destino
 Suspensión de funciones. Localidad del último destino
 Disposición transitoria segunda, 2. párrafo 2, Ley 30/1984.
 Excedencia voluntaria: 29.3. a) Ley 30/1984.
 29.3. b) Ley 30/1984.
 29.3. c) Ley 30/1984. Fecha
 Localidad del último destino

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo y localidad
 1.1 Definitivo Concurso. Fecha
 Libre designación. Fecha
 1.2 Provisional. Localidad último destino en propiedad
 Fecha toma de posesión

2. Comunidad Autónoma
 Transferido. Fecha
 Traslado. Fecha
 Libre designación. Fecha

3. Comisión de servicio. Destino de origen:
 Ministerio u Organismo
 Comunidad Autónoma
 Fecha toma posesión

Méritos que acredita (base tercera)

a) En la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino
 Especificase según el caso:
 Grado consolidado, o en su carencia:
 Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se desempeña.
 Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985).

b) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios, relacionados con el puesto o puestos solicitados:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....
.....
.....

c) Está en posesión de (título académico):

d) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica en el grupo hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:
 Años Meses Días

e) Estar desempeñando un puesto de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear desde
 Años completos

Lo que expida a petición del interesado, don para que surta efecto en el concurso de traslado convocado por **Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear.**
 El Jefe de la Unidad de Personal,
 (Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO III

Méritos específicos alegados por el concursante

Apellidos
 Nombre

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS		MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DE TRABAJO	ESPECIFICACION DE CURSOS, DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC.
ORDEN PREFERENCIA	NÚMERO ORDEN CONVOCATORIA		

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
- (2) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos específicos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (3) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

